MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

General Artigas, 20 de junio de 2.022.-

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: Emitir Justificación

De mi mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas del procedimiento de licitación con ID Nº 415.635.- Adquisición de una Plantadora Abonadora, con la participación de un solo oferente en la fecha 20 de junio de 2.022, consagrado en la Ley 2.051/03, Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la apertura de sobres de la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP Nº 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

> b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

JUSTIFICACIÓN: En tal sentido la convocante manifiesta que el llamado para la Adquisición de una Plantadora Abonadora ha sido licitado por un pedido urgente de los productores, quienes expresaron su necesidad de contar con la mencionada herramienta para agilizar los trabajos referentes a la agricultura de tal modo a garantizar la actividad del rubro, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas, el procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 04/2.022 ¨Adquisición de una Plantadora Abonadora¨ con ID Nº 415.635.- bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y la Autoridad Máxima de la institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS UOC

Andrea Duarte Amarilla
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Arriola
Intendente Municipal

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415635				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Plantadora Abonadora				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de General Artigas / Uoc Artigas				
FECHA DE APERTURA	20-Junio-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de General Artigas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Andrea Ramona Duarte Amarilla				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Claudia Sofia Galeano Leon Juan Angel Duarte Enriquez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002592-0**	**KUROSU Y CIA SA**	**rubensilvero@kurosu.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Andrea R. Duarte A.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad Gral. Artigas

Galeano

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KUROSU Y CIA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 145.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
KUROSU Y CIA SA	23	1697601	NO

No se objeto ninguna observación.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Galeano

Lic. Andrea R. Duarte A.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad Gral. Artigas